



HECHO RELEVANTE

INVERSIONES MOBILIARIAS GRUPO ADÁN, S.I.C.A.V., S.A.

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento del público en general que, con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se ha decidido modificar la política de inversión de la Sociedad, incorporando los siguientes activos:

- **hasta un 50% del activo** de la Institución en acciones y/o participaciones emitidas por varias Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero, de las contempladas en el artículo 36.1. c) y d) del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La Sociedad podrá invertir en Instituciones de Inversión Colectiva pertenecientes a su mismo grupo o al de la Sociedad gestora, según lo establecido en la legislación vigente
- **Los depósitos contemplados en el artículo 36.1.e)** del RIIC
- **Los siguientes activos e instrumentos financieros, recogidos en el artículo 36.1.j) del RIIC**, hasta un límite máximo conjunto del 10% de su patrimonio:
 - **IIC de Inversión libre e IIC de inversión libre.**
 - **Acciones y participaciones en fondos o Sociedades de Capital riesgo** reguladas en la Ley 25/2005.

Asimismo, se incluye la posibilidad de invertir en **derivados** no organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Barcelona, a 15 de mayo de 2006.- El Consejero-Delegado de la Entidad que asume las funciones de administración y representación.